



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0018

DE 23 MAY 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 2 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de realizar el transporte de paquetes alimentarios para dar cumplimiento al proyecto de atención al adulto mayor con enfoque diferencial y situacional y fortalecer las acciones que están orientadas a la promoción y prevención de la salud del adulto mayor del Municipio de Mocoa, para mejorar su calidad de vida, el Municipio de Mocoa requiere adquirir el servicio de transporte para la entrega de los paquetes alimentarios a los beneficiarios del programa PNAAM, Juan Luis Londoño de la Cuesta, mediante un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, ACCIONES DEL PROYECTO ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SITUACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA 2008-2011 Y DEL POA 2009 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 3039 2007 Y LA RESOLUCIÓN 425 DEL 2008.**, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de seis (6) meses y quince (15) días.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$4'500.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 352 expedido el 20 de abril de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el art. 2 del decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

16001

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0018
DE 28 MAY 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del RUT, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original y actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
Experiencia - Experiencia en el campo del transporte	- Presentar certificaciones de experiencia en el campo del transporte.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presente la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Salud del Municipio de Mocoa los días 27, 28 y 31 de mayo de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

(Firma)

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0818

DE 28 MAY 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, ACCIONES DEL PROYECTO ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y SITUACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA 2008-2011 Y DEL POA 2009 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 3039 2007 Y LA RESOLUCIÓN 425 DEL 2008, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el parágrafo 1 del art. 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el decreto 3576 de 2009.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 28 MAY 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

Proyecto: JOSE EVERARDO CUASQUER O.
Secretario de Salud Municipal
Revisó: LILIA JIMENEZ A.
Asesora Jurídica Municipal *lucy*

MOCOA... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967